

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



" AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU "

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000468-2016/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 25 OCT 2016



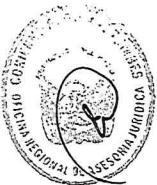
VISTO: El Informe N°181-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OTI-RFVP de fecha 26 de setiembre 2016; Registro de Participantes; Informe N°189-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-OTI-RFVP de fecha 11 de octubre 2016; Resolución Gerencial General Regional N° 0000204-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 24 de julio 2015; Informe N° 096-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 13 de octubre 2016; sobre **FORMALIZACION DEL USO DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTARIA - SISGEDO;**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del país como personas jurídicas de Derecho Público con autonomía Política, Económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regionales "Aprobar las Normas Reglamentarias de organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, en la Ley N° 27444 establece que La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGP), como ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, está impulsando un proceso de Modernización de la Gestión Pública a fin de promover en el Perú una Administración Pública eficiente, enfocada en resultados.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



" AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU "

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000468-2016/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 25 OCT 2016

Con la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organización y procedimientos, señalando como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos cuyo objetivo entre otros es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, descentralizado y desconcentrado.

Con Decreto Supremo N°004-2013-PCM de fecha 08 de enero 2013 se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión del Estado siendo uno de sus Componentes la simplificación administrativa y como ejes transversales un Gobierno Electrónico.

Con Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM de fecha 15 de julio 2010 se aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa que precisa las acciones necesarias, metas, indicadores, plazos y entidades públicas responsables de su ejecución para la implementación de la Política Nacional de Simplificación Administrativa aprobada por el Decreto Supremo N°025-2010-PCM.

Que, con el marco legal existente y las facultades que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales le confiere al Gobierno Regional Tumbes se ha aprobado la Directiva N° 012-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-SGR-SG denominada "Procedimientos sobre Gestión Documentaria del Gobierno Regional de Tumbes" con la finalidad de establecer procedimientos que nos permitan orientar, ordenar y homogenizar las acciones relacionadas con la gestión documentaria en las dependencias del Gobierno Regional Tumbes prestando una atención rápida y oportuna al ciudadano.

Mediante Informe N°189-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-OTI-RFVP de fecha 11 de octubre 2016 el (e) Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información informa sobre la culminación de la capacitación del SISGEDO V2.0 a nivel de todos los servidores del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000468-2016/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 25 OCT 2016

Que, mediante Informe Nº 096-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 13 de octubre 2016 la Sub Gerente de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que el Gobierno Regional de Tumbes está dentro del contexto legal de la modernización de la gestión del Estado y en cumplimiento a la normatividad existente la Oficina de Tecnología de la Información en coordinación directa con Pro Gobernabilidad y mediante Convenio con el Gobierno Regional Lambayeque ha cumplido con capacitar en la aplicación del Sistema de Gestión Documentaria SISGEDO a cuatrocientos noventaicuatro servidores (494) servidores del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, siendo necesario que se formalice el uso del Sistema de Gestión Documentario del Pliego del Gobierno Regional Tumbes a partir del 02 de noviembre 2016 y se emita el acto resolutivo correspondiente, RECOMENDANDO que el personal que no ha asistido sean funcionarios y/o servidores se les debe cursar un memorando de llamada de atención a manera de reflexión porque la Instalación del Sistema de Gestión Documentaria es de uso de todos los servidores sean cual fuera su condición laboral, Funcionarios, Gerentes Regionales, Directores Regionales Directivos, etc; así mismo solicita considerar en el segundo artículo de la Resolución Ejecutiva Regional: Que, BAJO RESPONSABILIDAD todos los servidores sean cual fuera su condición laboral, Directores Regionales, Gerentes Regionales, Directores de las Unidades de Gestión Educativa UGELs, Directores Ejecutivos de Hospital, Jefes de Oficina y Directivos registren la documentación tanto interna como externa en el SISTEMA DE GESTION DOCUMENTARIA - SISGEDO.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional; Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



" AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU "

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000468-2016/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 25 OCT 2016

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER como norma regional para los fines de la gestión documentaria en el Gobierno Regional de Tumbes, la Directiva N° 012-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-SGR-SG aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 0000204-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 24 de julio 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- FORMALIZAR, el SISTEMA DE GESTION DOCUMENTARIA – SISGEDO del PLIEGO 461 DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES a partir del 02 de noviembre 2016 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO TERCERO.- BAJO RESPONSABILIDAD todos los servidores sean cual fuere su condición laboral, Directores Regionales, Gerentes Regionales, Directores de las Unidades de Gestión Educativa UGELs, Directores Ejecutivos de Hospital, Directivos Ejecutivos, Jefes de Oficina y Directivos registren la documentación tanto interna como externa en el SISTEMA DE GESTION DOCUMENTARIA - SISGEDO.

ARTICULO CUARTO.- RESPONSABILIZAR a la Oficina de Secretaria General Regional de la sede del Gobierno Regional Tumbes y las áreas de Trámite Documentario o la que hagan las veces en las Direcciones Regionales, Unidades de Gestión Educativa UGELS el uso del Sistema de Gestión Documentaria - SISGEDO.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

" AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU "



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000468-2016/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 25 OCT 2016

ARTICULO QUINTO.- RESPONSABILIZAR

a la Oficina de Tecnología de la Información por la supervisión, seguimiento e implementación del SISGEDO en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, a todas

las dependencias del Pliego 461 del Gobierno Regional Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Gobernadora Regional (e)

